RESOLUCIÓN Nº 632

ANTOFAGASTA,

## RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

## VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de
- de Noviembre de 1994 -Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16
- C Reglamento 0 establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 6 z 7, letra 9 de SU

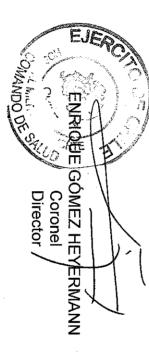
## CONSIDERANDO:

- utilizados en la medición de PVC. Monitores de signos vitales marca Mindray de los Servicios Clínicos UTI y Pabellón,
- correcto funcionamiento. Hospitalia Ltda., para efectuar este cables especiales, procedimiento, SO que Se adquirió previamente requieren de e transductores മ <u>a</u> empresa para
- adquiridos a la misma empresa proveedora Hospitalia Ltda. simple, Solicitud insumos que deben ser compatibles con el cable, de la Central de abastecimiento Médico de 15 transductores de por lo tanto, deben ser presión
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 7, letra g) de complementación de equipos compatibles con los han sido previamente adquiridos Reglamento, que hace referencia Ø Servicios accesorios, reposición 0

## **RESUELVO**

monto total neto de \$158.250 Adquiérase por trato directo, a Hospitalia Ltda., 15 transductores de presión simple, por un

Anótese, registrese y comuníquese



C/I AS. JURÍDICA



